PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarías-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID	Por un mes... *Pesetas*	5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	Por tres meses	20
ULTRAMAR	Por tres meses	80
EXTRANJERO	Por tres meses	45

El pago de las suscriciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándole con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Puente Caldelas, de cuarta clase, á D. Bartolomé Flores Venzal, que sirve el de Herrera del Duque, y es el único aspirante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1896.

TEJADA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Villalón, de segunda clase, á D. Cleto Santiago Sánchez, que sirve el de Astudillo, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1896.

TEJADA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 140.—7 AGOSTO 1896.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO INDICO

Indostan.

CAMBIO DE BOYAS EN EL PUERTO DE MURMAGAO

(*Notice to Mariners, núm.* 349. *London*, 1896.)

Núm. **997**, 1896.—Los siguientes cambios se han verificado en las boyas del puerto de Murmagao:

1.º La boya roja que marca la roca Murmagao (*Aviso número* 70/975 *de* 1894), ha sido reemplazada temporalmente por una boya cónica, negra (boya de babor). Mientras dure la monzón del SW. no se valizará la roca; pero cuando pase se colocará una boya plana, negra.

2.º La boya cónica, negra, con palo y caja, que marca el extremo del rompeolas en construcción, como boya de estribor, será reemplazada permanentemente con una boya cónica, roja.

Situación aproximada de la roca Murmagao: 15° 25′ 20″ N. por 79° 59′ 50″ E.

Carta núm. 454 de la sección I.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

MAR DEL JAPÓN

Isla de Yeso.

SONDAS OBTENIDAS EN EL ESTRECHO DE LA PÉROUSE

(*Circulaire hydrographique, núm.* 91. *San Petersburgo*, 1896.)

Núm. **998**, 1896.—Dos sondas, una de 22ᵐ y de 47ᵐ la otra, se han encontrado en el estrecho de la Pérouse; la primera en 45° 51′ N. por 149° 9′ E., y la segunda en 45° 8′ 30″ N. por 149° 58′ 50″ E.

Carta núm. 466 de la sección I.

MAR AMARILLO

Golfo de Liao-Tong.

CAMBIO TEMPORAL DEL FARO FLOTANTE DE LA ENTRADA DEL RIO LIAO.

(*Notice to Mariners, núm.* 347. *London* 1896.)

Núm. **999**, 1896.—Según participa el Cónsul de Inglaterra en Nioutchouang, con fecha 30 de Marzo de 1896, el faro flotante *Newchwang*, de la entrada del río Liao, ha sido reemplazado temporalmente por el faro flotante *Omega*, que tiene dos luces *fijas, verticales*; la luz *superior* es *roja*, elevada 19ᵐ,8 sobre el nivel del mar, y de 5 millas de alcance en tiempo claro; la luz *inferior* es *blanca*, elevada 12ᵐ,5 sobre el nivel del mar, y de 10 millas de alcance.

En el estai de trinquete tiene un farol de puerto á 1ᵐ,8 sobre la línea de flotación.

Cuando se arrían las luces para arreglarlas, se enciende una luz blanca, de poca intensidad, y se enseña á intervalos otra luz (*flave up*).

El *Omega* está aparejado de brik barca, pintado de amarillo, y tiene una bola en el tope del palo mayor, como marca de día. Las luces están colocadas en la verga de gavia. Los mastelerillos mayor y de perico están calados.

Situación aproximada: 40° 34′ N. por 158° 13′ E.

En el caso de que el faro flotante garrease y fuese á parar á un sitio donde no fuera útil á los navegantes, no se encenderían las luces mencionadas, y se colocaría una luz *roja* á cada extremo del buque; la bola se arriaría todo lo posible; y mientras no volviese el faro á su sitio, tendría izada una bandera roja.

La señal de niebla, á bordo del *Omega*, se hará con un batintín, que en tiempos oscuros ó de nieblas sonará de minuto en minuto.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 26.

MAR DE CHINA

Isla Labuan.

ROCA SUMERGIDA EN EL CANAL, ENTRE LA PUNTA KIAMSAN Y LA ISLA KURAMAN

(*Notice to Mariners, núm.* 354. *London*, 1896.)

Núm. **1.000**, 1896.—Según participa el Comandante general de las fuerzas navales inglesas en China, con fecha 27 de Mayo de 1896, existe en el canal, entre la punta Kiamsan y la isla Kuraman, en la costa SW. de Labuan, una aguja de roca de pequeñas dimensiones, situada en la mitad del canal, donde las cartas indican sondas de 13ᵐ. Está al S. 50° W. de punta Kiamsan y al N. 6° W. del extremo SE. de la isla Kuraman. Sobre esta roca hay 4ᵐ,9 de agua en bajamar.

Situación aproximada: 5° 14′ 20″ N. por 121° 21′ 50″ E.

NOTA. No se debe navegar por el canal mientras no se haga una exploración completa.

Carta núm. 507 de la sección V.

Tai-Wan ó Formosa.

ROCAS EN EL PUERTO DE KELUNG Y EN SUS PROXIMIDADES E.

(*Notice to Mariners, núm.* 792. *Tokio*, 1896.)

Núm. **1.001**, 1896.—El Comandante del buque de guerra japonés *Kaimon*, participa la existencia de las siguientes rocas, encontradas en el puerto de Kelung y en sus proximidades:

1.º Una roca, cubierta con 2ᵐ,7 de agua, situada á 8,5 cables al N. 19° W. del asta de bandera del fuerte Villars y al S. 70° W. de la cima (61ᵐ) de la isla Palm.

2.º Una roca, cubierta con 1ᵐ,4 de agua, situada á 6 ¼ cables al N. 24° W. del asta de bandera del fuerte Villars y al S. 57° W. de la cima de la isla Palm.

3.º Una roca, cubiertta con 1ᵐ,8 de agua, situada á 4 ⅙ cables al N. 13° W. del asta de bandera del fuerte Villars y al S. 45° W. de la cima de la isla Palm.

4.º Una roca sumergida, situada á 1 ¼ cable al N. 67° E. de la roca Villiam y al N. 34° W. del extremo W. de la roca Gull.

Carta núm. 41 de la sección V.

Corea.

ARRECIFE DE ROCAS DELANTE DE TCHIN DO, EN EL LYNÉ SOUND

(*Notice to Mariners, núm.* 793. *Tokio*, 1896.)

Núm. **1.002**, 1896.—El Comandante del buque de guerra japonés *Atago* participa la existencia de un arrecife de rocas á 6 cables al W. del extremo N. de la punta W. de Tchin Do (Soho Ko). Este arrecife, al parecer de forma circular, tiene unos 50ᵐ de diámetro, y la menor sonda sobre él es de 0ᵐ,3 en bajamar.

Situación aproximada: 34° 30′ 40″ N. por 132° 24′ 10″.

Carta núm. 533 A de la sección V.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á la Junta de la Casa de Beneficencia de Villafranca, provincia de Guipúzcoa, para rifar con carácter benéfico, en unión de la Lotería Nacional y con aplicación de sus productos al sostenimiento de dicho Asilo, 12 cubiertos, cucharón y trinchante de plata, donados gratuitamente con tal ob-

jeto; quedando obligada la expresada Junta á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y fines oportunos.

Madrid 29 de Julio de 1896.=El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de la Deuda pública.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 10 de Julio último, esta Dirección general ha dispuesto que el día 18 del corriente, á las doce de la mañana, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 6.482.533 pesetas 57 céntimos, compuesta de pesetas 261.188'87, recaudadas por venta de bienes de dichas Corporaciones en el mes de Diciembre ultimo, y de pesetas 6.221.344'70, sobrantes de la subasta verificada el 18 de Julio próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 15 de Septiembre de 1892, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 12.ª

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 14 y 17, de doce de la mañana á cinco de la tarde, y el 18, de once á once y media de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881; y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «*A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.*

(Fecha: firma del proponente.)»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituído para tomar parte en ella desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid 3 de Agosto de 1896.=El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de..... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de..... pesetas y..... céntimos por 100, dentro de los *ocho dias* siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en..... del mes.....; y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid..... de..... de 189 .

El interesado,

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 10 *al* 13.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.916.

Día 11.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1895 y Abril de 1896, y de inscripciones del 3 por 100 del de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 12.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, de residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, de Deuda del material del Tesoro, y de nueve últimos décimos y resguardos de recibos y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 13.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en la Caja reservada, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 7 de Agosto de 1896.=El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

En la subasta celebrada hoy en esta Dirección general para la amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal, ha sido desechada la única proposición presentada por D. Luis Villaseca por valor de 1.114 pesetas, al tipo de 99'90 por 100, por carecer de firma y de la póliza de una peseta que debió acompañarse á la misma, y no reunir, por lo tanto, los requisitos que establece el anuncio publicado en la GACETA de 23 del presente mes.

El cambio máximo fijado para esta subasta ha sido el de 93 por 100.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado.

Madrid 31 de Julio de 1896.=El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Banco de España.

SITUACION DEL MISMO

ACTIVO	8 Agosto 1896. — Pesetas.	1.º Agosto 1896. — Pesetas.
Oro	210.144 271'66	210.144.271 66
Plata	274.834 085'01	283 022.793 32
Corresponsales en el extranjero	24.681.134'98	25.130.885'66
Efectos á cobrar en el extranjero	3.652.854'95	1.855 536'06
Descuentos	185.065.120 63	188.219.384'91
Préstamos	246.788.292'46	234.957.205'26
Efectos á cobrar en el día	2.440.784'63	2.028 896'62
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos	12.270.000	12.270.000
Otros valores de cartera	5.054 411'41	5.468.407 55
Deuda amortizable al 4 por 100	398.138 572'50	398.138.572'50
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 Julio 1891	4.013.170 48	4.013.170'48
Obligaciones del Tesoro, emisión 30 Junio 1896	197.385.500	197.385.500
Bronce por cuenta de la Hacienda pública	6.219.879'15	6.483.890'24
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público	2.902 347'25	»
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua	10.805.487'55	8.053.310 30
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público	1.534.175 43	1.525.843'44
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891	150.000.000	150.000.000
Bienes inmuebles	17.416.957 47	17.416.957'47
Diversas cuentas	62.197.969 48	74.332.464'96
	1.815.545.015'04	1.820.447.090'43

PASIVO		8 Agosto 1896. — Pesetas.	1.º Agosto 1896. — Pesetas.
Capital del Banco		150.000.000	150.000.000
Fondo de reserva		15.000 000	15.000.000
Ganancias y pérdidas	Realizadas	2.858 703 03	2 755.362 95
	No realizadas	402 070 64	405.875 47
Billetes en circulación		1.073 412.550	1.066 105.925
Cuentas corrientes		420.411.176'22	414.394 181'62
Depósitos en efectivo		27.949 223 03	27 742.504'90
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar		33.523 341'46	31 331 123'34
Reservas de contribuciones		9.873.805'72	6.970 405'13
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público		»	10.332.856'30
Créditos concedidos sobre efectos públicos		82.114.144'94	95.403.855'72
		1.815 545 015'04	1.820.447 090'43

TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES

Descuentos	5 por 100
Préstamos sobre efectos públicos	5 por 100

El Interventor general, J. Gurumeta.=V.º B.º=El Gobernador, Barzanallana.

Banco de España.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos transmisibles números 215 689 y 217.866, expedidos por este establecimiento en 9 de Marzo y 1.º de Mayo 1885, respectivamente, á favor de D. Mariano Callejo y Román, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 10 del actual fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 22 de Junio 1896.=El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

277—P

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 6 *de Agosto de* 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Regino L. Lázaro	79	»	»	Viudo	Edema de la glotis	Plaza de San Miguel, 6.
José Villegas	»	6	»	Párvulo	Bronquitis crónica	Ronda del Conde Duque, 3.
Pedro María del Castillo	75	»	»	Viudo	Reblandecimiento cerebral	Duque de Alba, 6 y 8.
Antonio Fernández	5	»	»	Párvulo	Viruela confluente	Aduana, 35.
Miguel Berrocal	1	»	»	Idem	Accidentes de la dentición	María Cristina (cuartel).
Luis Saltareli	19	»	»	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Lemus, 2.
Alberto Buján	»	9	»	Párvulo	Meningitis cerebral	Atocha, 15.
Bernardo Grande	»	11	»	Idem	Enterocolitis	Belén, 10.
Manuel Fernández	68	»	»	Casado	Pulmonía	Mancebos, 18.
Alejandro Peña	2	»	»	Párvulo	Meningitis	Alvarado, 4.
Fernando Hernández	»	11	»	Idem	Idem	Bravo Murillo, 54.
Carmelo Medrano	4	»	»	Idem	Raquitismo	Salitre, 37.
Joaquín Arraez	65	»	»	Casado	Esclerosis medular	Olózaga, 14.
Emilio Martín	7	»	»	Adulto	Raquitismo	Hospital Provincial.
Lorenzo Villa	51	»	»	Casado	Nefritis intersticial	Idem.
Joaquín Medrano	49	»	»	Soltero	Cáncer del estómago	Idem.
Enrique Fajardo	66	»	»	Viudo	Bronquitis capilar	Magdalena, 7.
Luis Rodríguez	»	1	»	Párvulo	Erisipela	Guadalajara, 11.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Santa Brígida, 23.
Doña Carmen Torres	62	»	»	Viuda	Cáncer de la matriz	Sebastián Elcano, 4.
María Rita Alvarez	4	»	»	Párvulo	Nefritis	Plaza del Progreso, 10.
Juliana Da Cunha	62	»	»	»	Cáncer de la matriz	Blasco de Garay, 5.
Dolores de la Huerta	29	»	»	Casada	Hepatitis aguda	Vandergothen, 2.
Isabel Casado	»	3	»	Párvulo	Bronquitis capilar	Paseo de Arenceros, 13.
Eladia García	28	»	»	Soltera	Septicemia puerperal	Feijoo, 2.
Francisca Escribano	1	»	»	Párvulo	Hidrocéfalo	Travesía de Cabestreros, 3.
Marcelina Labroso	1	»	»	Idem	Viruela confluente	Tarragona, 5.
Josefa Villamil	»	11	»	Idem	Idem	Palma, 45.
Dolores Gutiérrez	45	»	»	Casada	Lesión orgánica cardíaca	Alonso Cano, 3.
María Cano	59	»	»	Viuda	Bronquitis	Ronda de Valencia, 10.
Gregoria de la Peña	56	»	»	Casada	Hemorragia cerebral	Urosas, 12.
Antonia Beltrán	60	»	»	Viuda	Embolia cerebral	Caravaca, 15.
Elisa Maruto	4	»	»	Párvulo	Sarampión	Ventura de la Vega, 7.
Rosenda González	»	»	»	»	Infección purulenta	Judicial.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Almagro, 18.
Idem	»	»	»	»	»	Bravo Murillo, 76.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																																					Muerte violenta (2)	TOTAL GENERAL
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS																		COMUNES																
	Paludismo	Actinomicosis	Pelagra	Otras	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoideas	Influenza ó grippe	Puerperales	Disentería	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia	Cólera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	En el claustro materno	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS: Circulatorio	Respiratorio	Digestivo	Génito-urinario	Locomotor	Cerebro-espinal	Otras generales	TOTAL PARCIAL		
Varones	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	1	1	»	4	1	1	»	5	2	16	»	19
Hembras	»	»	»	1	1	2	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2	2	»	1	2	1	1	»	3	»	12	»	17
TOTALES	»	»	»	1	1	3	1	»	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	7	3	3	1	1	6	2	2	»	8	2	28	»	36

Resumen de las defunciones por distritos.

1.° PALACIO			2.° UNIVERSIDAD			3.° CENTRO			4.° HOSPICIO			5.° BUENAVISTA			6.° CONGRESO			7.° HOSPITAL			8.° INCLUSA			9.° LATINA			10.° AUDIENCIA			DEPÓSITO judicial.			TOTAL GENERAL		
Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...
»	»	»	3	4	7	1	»	1	2	2	4	3	1	4	1	2	3	5	1	6	»	5	5	1	»	1	3	1	4	»	1	1	19	17	36

Madrid 7 de Agosto de 1896.=El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE

Subsecretaría.

Estado de las inhumaciones autorizadas por el Ayunta

INHUMACIONES CLA

FECHAS	SEXOS			ESTADOS			EDADES								DISTRITOS										ENFERMEDADES INFECCIOSAS					ENFERMEDADES										INFE
	Varones	Hembras	TOTAL GENERAL	Solteros	Casados	Viudos	Hasta cinco meses	DE MAS DE: Cinco meses á tres años	Tres á seis años	Seis á trece años	Trece á veinte años	Veinte á veinticinco años	Veinticinco á cuarenta años	Cuarenta á sesenta años	Sesenta á ochenta años	Ochenta años en adelante	Primero.—Palacio	Segundo.—Universidad	Tercero.—Centro	Cuarto.—Hospicio	Quinto.—Buenavista	Sexto.—Congreso	Séptimo.—Hospital	Octavo.—Inclusa	Noveno.—Latina	Décimo.—Audiencia	Depósito judicial	Paludismo	Actinomicosis	Pelagra	Otras infecciosas	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoideas	Influenza ó grippe	Puerperales	Disenteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis
Día 1	29	32	61	42	12	7	10	20	6	»	1	1	9	7	5	2	3	3	2	8	8	7	11	8	7	4	»	»	»	»	»	»	4	2	»	»	3	1	»	»	2	1	9
» 2	20	25	45	31	6	8	10	12	1	2	1	2	1	6	10	»	6	4	1	4	4	1	10	7	4	3	1	»	»	2	»	2	2	2	»	»	1	»	»	»	»	»	13
» 3	32	24	56	36	8	12	6	13	3	2	1	7	7	6	9	2	1	5	»	6	7	7	12	9	3	4	2	»	»	»	1	1	2	1	»	»	1	2	1	»	»	»	8
» 4	23	15	38	28	6	4	12	8	1	2	3	»	2	7	2	1	4	3	4	3	5	1	6	6	3	4	1	»	»	2	»	2	3	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»
» 5	19	28	47	32	8	7	12	12	3	1	1	2	6	4	5	1	3	8	4	5	6	4	8	7	1	1	»	»	»	»	»	»	3	1	2	»	1	1	»	»	»	1	6
» 6	38	27	65	49	10	6	12	18	8	4	1	3	1	10	8	»	11	6	3	4	6	2	17	9	2	5	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	3	»	»	»	»	1	10
» 7	40	32	72	48	14	10	14	15	3	5	3	2	13	8	7	2	8	6	3	5	6	5	19	13	6	1	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	4	»	2	»	»	»	9
» 8	24	29	53	40	5	8	10	17	5	3	»	3	3	5	6	1	4	3	4	7	5	2	7	8	11	2	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	2	»	»	»	»	2	7
» 9	26	36	62	44	9	9	17	16	2	1	2	»	5	9	7	3	5	9	»	6	5	4	13	12	2	5	1	»	»	2	»	2	3	4	»	»	3	1	»	»	»	»	3
» 10	19	32	51	32	13	6	12	11	3	»	1	»	8	10	5	1	4	4	2	5	4	3	8	11	6	3	1	»	»	»	»	»	»	4	»	»	2	»	1	»	»	»	6
» 11	30	16	46	33	7	6	12	12	1	1	2	1	3	5	5	4	2	9	3	5	5	1	8	7	2	3	1	»	»	»	»	1	1	»	»	»	3	»	»	»	»	1	5
» 12	28	33	61	45	6	10	10	20	6	3	2	»	6	4	9	1	7	6	3	5	9	2	14	6	6	3	»	»	»	»	1	»	»	3	3	»	»	2	1	1	»	»	»	8
» 13	22	24	46	33	7	6	11	10	5	1	2	»	2	11	3	1	2	6	1	2	9	2	8	9	4	3	»	»	»	»	»	»	1	2	»	1	1	»	»	»	»	1	6
» 14	22	18	40	28	7	5	8	10	3	»	1	»	4	6	6	2	3	4	4	2	3	3	9	3	5	4	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	4	»	»	»	1	»	3
» 15	30	22	52	36	10	6	9	13	4	1	3	3	5	8	4	2	5	6	1	5	1	»	17	8	6	3	»	»	»	»	»	»	3	3	1	»	1	1	»	»	»	»	3
» 16	26	24	50	38	9	3	11	11	5	»	3	2	5	7	6	»	5	7	1	4	8	2	8	6	6	2	1	»	»	1	»	1	1	1	1	»	2	»	»	»	»	»	5
» 17	26	32	58	47	6	5	14	16	»	5	3	1	4	3	11	1	5	10	2	8	6	2	10	9	4	2	»	»	»	»	»	1	1	1	1	»	2	»	1	1	»	»	4
» 18	33	26	59	43	9	7	13	14	2	4	»	2	5	8	8	3	3	8	2	9	5	4	11	8	5	4	»	»	»	»	»	»	3	3	1	3	1	»	»	»	»	»	3
» 19	24	27	51	36	9	6	8	14	6	3	»	1	3	8	7	1	3	4	3	5	8	1	14	7	2	4	»	»	»	1	»	1	2	»	»	»	5	»	»	»	1	»	6
» 20	31	32	63	38	12	13	8	21	3	2	1	1	3	13	11	»	5	7	1	5	6	3	15	11	8	2	»	1	»	»	»	»	4	1	»	»	1	»	»	»	»	»	7
» 21	35	21	56	32	12	8	5	20	3	»	1	2	6	12	5	2	6	7	2	4	12	»	16	4	3	2	»	»	»	»	2	2	5	1	1	»	2	1	»	»	»	»	6
» 22	29	19	48	35	9	4	10	12	3	3	2	1	3	8	5	1	3	6	»	6	4	1	5	6	8	8	1	»	»	»	»	»	3	3	»	»	2	»	»	»	»	»	4
» 23	25	22	47	36	7	4	15	14	1	3	»	3	5	6	2	»	7	7	»	7	3	1	9	7	4	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	7
» 24	20	28	48	30	11	7	8	9	3	2	1	2	4	4	13	2	3	3	»	9	4	6	12	3	4	2	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	3
» 25	28	23	51	35	8	8	10	13	3	3	1	1	5	3	11	1	3	7	2	4	2	5	10	13	4	1	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	2	»	»	»	»	»	5
» 26	34	22	56	39	12	5	6	18	5	1	3	1	7	8	6	1	3	6	1	5	7	5	12	6	4	4	3	»	»	»	»	»	4	»	1	»	3	1	»	»	1	1	4
» 27	22	24	46	32	9	5	9	10	4	2	1	»	6	3	10	1	2	6	4	3	8	3	11	5	3	»	1	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4
» 28	25	21	46	22	18	6	7	11	6	2	1	1	5	5	6	2	4	9	»	4	7	1	8	9	3	1	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»	4	»	1	»	»	1	4
» 29	26	21	47	30	13	4	7	12	3	»	4	»	9	7	5	»	3	8	»	8	3	2	15	2	5	1	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	4	2	»	»	1	»	7
» 30	20	27	47	32	8	7	8	18	1	2	1	2	3	6	3	3	1	5	1	6	2	1	9	10	6	4	2	»	»	»	»	»	1	2	»	1	2	»	»	»	»	»	1
» 31	23	26	49	33	10	6	12	14	1	3	1	1	5	3	9	»	9	5	1	8	5	2	3	5	4	5	2	»	»	»	»	»	6	1	»	»	»	1	1	»	2	1	5
TOTAL	829	788	1.617	1119	290	208	314	434	103	61	47	45	153	210	209	41	133	187	55	167	171	83	335	234	141	92	19	1	»	9	3	13	86	41	8	5	65	13	8	1	8	11	161
Mes anterior	774	690	1.464	973	302	189	220	361	111	62	54	55	135	203	227	33	145	176	42	147	129	86	317	196	130	78	18	1	»	7	1	9	70	53	10	3	50	37	20	»	9	14	169
Diferencia de más en relación á Junio	55	98	153	146	»	19	4	70	»	»	»	»	18	7	»	8	»	11	13	20	52	»	18	38	11	14	1	»	»	2	2	4	16	»	»	2	15	»	»	1	»	»	»
Diferencia de menos en relación á Junio	»	»	»	»	12	»	»	»	8	1	7	10	»	»	18	»	12	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	2	»	»	24	12	»	1	3	7

POBLACIÓN SEGÚN

	MESES		DIFERENCIA EN RELACIÓN CON EL MES ANTERIOR	
	Junio.	Julio.	De más.	De menos.
Mortalidad media diaria por todas las causas de defunción	48 80	52'16	3 36	»
Mortalidad media diaria por causa de enfermedades infecciosas é infecto-contagiosas	15'13	13'90	»	1'23

Madrid 6 de Agosto de 1896.=El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

LA GOBERNACION

Sanidad.

miento de esta Corte durante el mes de Julio de 1896.

SIFICADAS POR

INFECTO-CONTAGIOSAS										OTRAS ENFERMEDADES																														MUERTE VIOLENTA			
Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia	Cólera	Fiebre amarilla	Peste	Otras infecto-contagiosas	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	En el claustro materno	Accidentes de la dentición	Del aparato circulatorio	DEL APARATO RESPIRATORIO: Laringitis	Bronquitis	Pulmonía	Pleuresía	Demás enfermedades	DEL DIGESTIVO: Estómago	Intestino	Hígado	Bazo	Demás enfermedades	Del génito-urinario	Del locomotor	DEL CEREBRO-ESPINAL: Apoplejía	Cerebritis	Meningitis	Mielitis	Corea	Histerismo	Eclampsia infantil	Epilepsia	Mentales	Demás enfermedades	GENERALES: Anemia	Clorosis	Escrófula	Atrepsia	Raquitismo	Reumatismo	Gota	Diabetes	Intoxicación	Demás enfermedades	TOTAL PARCIAL	Accidente	Homicidio	Suicidio	TOTAL PARCIAL
9	»	»	»	»	»	»	»	»	22	1	4	»	2	»	3	8	»	»	»	7	»	»	»	2	»	3	»	1	1	»	»	2	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2	38	1	»	»	1
3	»	»	»	»	»	»	»	1	9	2	2	»	3	»	3	2	»	»	1	6	1	»	»	»	1	2	1	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	1	34	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	15	2	2	»	3	»	4	5	»	»	1	5	1	»	»	1	»	4	2	3	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	3	2	»	»	»	»	1	40	»	»	»	»
»	»	2	»	»	»	»	»	»	7	1	2	1	3	»	3	4	»	»	»	3	2	»	»	»	»	1	»	3	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	27	1	1	»	2
6	»	»	»	»	»	»	»	»	15	1	4	»	4	»	3	1	»	»	1	6	1	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	31	1	»	»	1
10	»	»	»	»	»	»	»	»	17	1	4	»	2	»	7	6	»	1	»	8	»	»	»	»	1	5	»	8	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	48	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	20	1	3	2	3	1	7	5	»	1	5	6	2	»	»	»	»	3	1	2	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	5	1	1	»	»	»	51	1	»	»	1
7	»	1	»	»	»	»	»	»	16	»	4	»	2	»	3	5	»	»	2	4	1	»	»	»	»	1	1	4	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	3	1	1	»	»	»	1	37	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	5	1	5	»	5	3	»	»	3	5	»	»	»	2	»	3	1	5	1	»	»	1	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	»	2	46	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	13	2	3	»	3	»	2	»	»	»	2	4	1	1	»	1	»	3	1	3	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	7	»	»	»	1	»	38	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	5	»	1	»	2	4	»	»	2	6	»	»	»	1	»	3	»	5	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	1	»	35	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	5	3	5	»	2	2	»	»	2	5	1	»	»	1	»	4	2	3	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	43	»	»	»	»
6	»	1	»	»	»	»	»	»	13	»	4	»	1	»	1	4	»	»	2	5	1	»	1	»	»	1	2	5	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	2	1	»	»	»	»	32	»	»	1	1
3	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	1	»	»	1	2	3	»	1	1	2	»	»	»	»	»	5	1	5	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	29	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	1	13	1	»	»	3	»	4	2	»	»	1	6	1	»	1	1	»	1	1	3	»	»	»	2	»	1	»	1	»	»	5	2	»	»	»	1	1	38	»	1	»	1
5	»	»	»	»	»	»	»	»	10	1	5	»	1	1	4	2	»	»	3	4	»	»	»	1	»	1	2	3	1	»	»	3	»	»	1	1	»	»	1	1	1	»	»	»	»	37	1	1	»	2
4	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	4	1	7	»	4	5	»	»	2	7	2	»	1	»	1	3	1	3	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	46	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	2	»	4	1	5	2	»	»	4	8	1	»	»	1	»	3	1	5	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	3	45	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	14	3	2	»	4	»	2	1	»	»	2	4	»	»	»	»	»	2	1	8	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	2	35	1	»	»	1
7	»	»	»	»	»	»	»	1	14	5	4	1	2	»	6	8	»	»	4	5	1	»	»	»	»	2	»	5	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	48	1	»	»	1
6	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	3	»	5	»	4	4	»	»	»	5	»	»	»	2	»	2	2	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	1	1	38	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	12	1	3	»	4	»	7	2	»	»	1	7	1	»	1	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	2	»	»	1	36	»	»	»	»
7	»	»	»	»	»	»	»	1	11	4	3	1	»	»	2	»	»	»	4	5	1	»	1	2	»	1	1	6	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	35	»	1	»	1
8	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	4	»	6	»	5	2	»	»	1	3	2	»	»	2	»	4	2	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	40	1	»	»	1
5	»	»	»	»	»	»	»	»	12	1	3	»	3	»	1	3	»	1	1	9	»	»	»	3	»	1	»	8	»	»	»	2	1	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	39	»	»	»	»
4	»	1	»	»	»	»	»	»	16	»	4	1	2	»	5	8	»	»	1	4	»	»	»	»	1	1	»	5	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	3	38	2	»	»	2
4	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	3	»	1	»	6	4	»	»	»	4	1	»	»	»	1	3	2	3	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	34	»	1	»	1
4	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	4	»	4	1	1	4	»	»	1	5	1	»	»	1	»	2	»	3	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	32	»	»	»	»
7	»	»	»	»	»	»	2	19	3	4	»	»	»	5	2	»	»	3	1	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	27	1	»	»	1
1	»	»	»	»	»	»	»	»	7	3	4	»	4	»	9	4	»	1	3	1	»	»	1	»	»	2	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	40	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	3	1	4	»	4	»	»	1	»	3	»	»	»	»	»	4	»	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	2	30	1	1	»	2
161	»	5	»	»	»	»	»	6	418	37	103	12	91	5	121	105	»	6	53	153	22	1	6	23	5	74	26	127	8	»	»	44	2	5	3	8	»	2	59	24	6	»	»	4	32	1.167	12	6	1	19
168	»	7	»	»	»	»	»	4	445	37	92	5	80	8	132	142	3	11	32	75	21	1	7	17	1	60	16	96	8	»	»	52	»	3	7	3	»	1	27	13	8	»	»	6	30	994	7	8	1	16
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	11	7	11	»	»	»	»	»	21	78	1	»	»	6	4	14	10	31	»	»	»	»	2	2	»	5	»	1	32	11	»	»	»	»	2	182	5	»	»	3
7	»	2	»	»	»	»	»	»	27	»	»	»	»	3	11	37	3	5	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	4	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	»	2	»	»

CENSO: 482.816

	MESES		DIFERENCIA EN RELACIÓN CON EL MES ANTERIOR	
	Junio.	Julio.	De más.	De menos.
Proporción por mil de todas las causas de defunción en relación con la población	3'032	3'349	0'317	»
Proporción por mil de defunciones por causa de enfermedades infecciosas é infecto-contagiosas	0'940	0'892	»	0'048

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

El día 10 del mes actual, de doce á cuatro de la tarde, dará principio el pago de cargas de justicia correspondientes al mes de Julio último para los individuos que tienen consignados sus haberes en la Depositaría Pagaduría de esta provincia, y continuará á las mismas horas en los días 11 y 12 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 7 de Agosto de 1896.=El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González. 2076—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Barcelona.—Meinen, Barrio Nuevo.
Fregenal.—Francisco Alonso Pérez, Correo Alameda.
Burgos.—Eugenio Pastor, Ministerio Guerra.
Viannacastello.—Francisco Alfonso, Cancella Portugués.
Linares.—Federico Medina, Barlieri, 4, principal.

NOROESTE

Puerto de Santa María.—Luis López, Mendizábal, 8.

ESTE

Biarritz.—Mirski, Alfonso XII, Madrid.

NORTE

Sigüenza.—Calvo Estúñiga, Habana, 26.
Alhama.—Angel Elías, Luchana, 1.

Madrid 8 de Agosto de 1896.=El Jefe del Cierre, M. Dorda.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

No habiendo tenido lugar la subasta del servicio de conducción de cadáveres de pobres de solemnidad y de las fallecidos en la vía pública á consecuencia de accidente fortuito ó muerte violenta á los cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este hasta 30 de Junio de 1898, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID del día 9 de Julio último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de once de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 22 del actual, á las once de la mañana, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 7 de Agosto de 1896.=El Secretario, Francisco Ruano.

Alcaldía constitucional de San Andrés de San Pedro.

Ignorándose el paradero de Julián Saénz Ridruejo, que desapareció de su casa en el año de 1884, y cuyas señas personales se expresan á continuación, ruego á las Autoridades y particulares que tengan conocimiento de la residencia del indicado sujeto lo pongan en conocimiento del Sr. Alcalde de San Andrés de San Pedro para tranquilidad de su familia.

Señas.

Estatura cumplida, edad treinta y un años en aquella época, pelo cejas y ojos negros, cara delgada y larga, nariz afilada, color cetrino, barba poblada y negra, tiene una cicatriz en el labio superior que apenas se percibe; vestía por entonces de paño negro y pieles curtidas como pastor, iba provisto de cédula personal de 10.ª clase, núm. 21.

San Andrés de San Pedro 1.º de Agosto de 1896.=Francisco Martínez. 2080—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Inclusa de esta Corte, seguida á Perfecto Vázquez por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección segunda de la Sala de vacaciones auto con fecha de hoy, señalando el día 9 del mes de Septiembre próximo, y hora de las ocho en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo José Redondo Seijo, cuya residencia se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 1.º de Agosto de 1896.=El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. J—5481

Juzgados militares.

BARCELONA

D. Anselmo Martínez Santos, primer Teniente del batallón cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor nombrado por disposición del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército para instruir expediente al recluta Alejandro Pareras Silva, por la falta de presentación en la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, para su destino al expresado batallón de cazadores.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Alejandro Pareras Silva, excedente de cupo del reemplazo de 1895, hijo de Francisco y de Dominga, natural de Montevideo, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem, provincia de Barcelona, avecindado en Abella, Juzgado de primera instancia de Mataró provincia de Barcelona, nació en 23 de Noviembre de 1873, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, cuatro meses y cinco días, su estado soltero, su estatura un metro 685 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al palo, ojos pardos, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Fernando (Barceloneta), para responder á los cargos que le resultan en el expediente que con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército se le está formando por no haber verificado su presentación personal al ser llamado por el Jefe principal de la zona de Mataró, núm. 4; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID

Dada en Barcelona 25 de Julio de 1896.=El primer Teniente, Juez instructor, Anselmo Martínez. 2056—M

D. Leopoldo de Perinat y Torre Blanca, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hago saber que me hallo instruyendo causa contra el individuo Federico Anfruns y Nolla, hijo de Eudaldo y Antonia, natural y vecino de Barcelona, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, y de profesión cochero, procesado por el delito de polizón del vapor correo *Montevideo*, y el cual se encontraba en libertad provisional, ignorándose actualmente su paradero, sus señas personales son las siguientes: estatura regular, cejas y pelo castaño oscuro, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, color trigueño;

Y usando de la jurisdicción que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Federico Anfruns Nolla para que en el término de treinta días, contados desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á dar sus descargos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta Comandancia de Marina á mi disposición.

Dada en Barcelona á 29 de Julio de 1896.=Leopoldo de Perinat.=Por mandato de S. S., el Secretario, Pedro J. Bonmatí. 2057—M

CORUÑA

D. José Barja Viñal, Capitán de la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo se le instruye al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1895 por el Ayuntamiento de Lage Francisco Romero Valiña.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Romero Valiña, hijo de Gabriel y de Segunda, natural de la parroquia de Santa María de Serantes, avecindado en la misma, Ayuntamiento de Lage, partido judicial de Corcubión, provincia de la Coruña, de veinte años de edad, de estado soltero y de oficio jornalero, de estatura un metro 620 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa y aire marcial; señas particulares, una cicatriz en la barba, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso y con la seguridad conveniente al citado Juzgado de instrucción y á mi disposición; pues así lo tengo acordado.

Coruña 31 de Julio de 1896.=José Barja. 2058—M

FIGUERAS

D. Timoteo Leal y Leal, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, y Juez instructor del expediente formado contra el soldado de la segunda compañía del expresado batallón y regimiento Juan Pinós Planas, por la falta grave de primera deserción simple, efectuada el día 1.º del mes actual.

Habiéndose ausentado de esta plaza de Figueras el soldado del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, Juan Pinós Planas, hijo de Jerónimo y de Josefa, natural de Barcelona, vecino de ídem, domiciliado en la calle de Monach, núm. 16, piso cuarto, puerta segunda, de oficio jornalero, de veintidós años y tres meses de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales son: un metro 595 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, contra quien instruyo procedimiento por la falta grave de primera deserción simple;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta días, desde esta fecha, se presente en esta fortaleza á darme descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y de ser habido lo remitan en calidad de preso á la mencionada fortaleza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Castillo de San Fernando de Figueras 29 de Julio de 1896. El Juez instructor, Timoteo Leal. 2061—M

D. Lucas Jiménez Navarro, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, y Juez instructor del expediente formado contra el soldado de la segunda compañía del expresado batallón y regimiento Joaquín Tregón Montón, por la falta grave de primera deserción simple efectuada el día 21 del actual.

Habiéndose desertado de esta plaza de Figueras el soldado del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, Joaquín Tregón Montón, hijo de Domingo y de Juana, natural de Perales, provincia de Teruel, de oficio jornalero, de veintiún años, cinco meses y veintidós días de edad, soltero, y cuyas señas personales son: un metro 550 milímetros de estatura, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, contra quien instruyo procedimiento por la falta grave de primera deserción simple;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta días desde esta fecha se presente en esta fortaleza á darme descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y de ser habido lo remitan, en clase de preso á la mencionada fortaleza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia del día de hoy.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Castillo de San Fernando de Figueras á 31 de Julio de 1896.=El Juez instructor, Lucas Jiménez. 2060—M

LA CARRACA

D. Luis Terry y Vienne, Alférez de navío de la Armada, y Juez instructor de la sumaria seguida en averiguación del delito de deserción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marinero de segunda clase José Zambrano, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la fragata *Gerona*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la citada sumaria; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen las oportunas diligencias en busca del referido José Zambrano, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en La Carraca (Cádiz) á 3 de Agosto de 1896.=Instructor, Luis Terry.=Secretario, Rafael García Rodién. 2059—M

LUGO

D. Gonzalo Osores Saavedra, Capitán Ayudante del tercer regimiento de Artillería de montaña, Juez instructor de la causa que de orden del Sr. Coronel del regimiento instruyo contra el artillero segundo de la primera batería del expresado, Diego Martínez Jordán, por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Diego Martínez Jordán, artillero segundo de la primera batería del tercer regimiento de montaña, natural de Lorca, provincia de Murcia, hijo de José y de Salvadora, soltero, de veinte años y diez meses de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba poca, y de un metro 725 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que por el delito de deserción se le sigue.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del referido procesado Diego Martínez Jordán, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Lugo á 22 de Julio de 1896.=Gonzalo Osores. 2062—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias de la acción ejecutiva promovidas por Don Francisco García Zorrilla contra D. Ramón Giráldez, se cita por primera vez á este último, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, al objeto de reconocer, bajo juramento indecisorio, las firmas que con su nombre y apellido aparecen al pie de cada uno de los cuatro documentos presentados, y de los cuales resulta que se halla adeudando al referido Sr. García Zorrilla la suma de 6.244 pesetas; con prevención que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Barcelona 30 de Julio de 1896.=Por D. Miguel Aracil, Luis Durán. X—246

BERMILLO DE SAYAGO

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Los Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial procederán con el mayor celo y actividad á practicar las diligencias encaminadas á conseguir el hallazgo de las caballerías cuyas señas se detallarán, que en la noche del 17 para el 18 del actual fueron hurtadas del término de esta villa, poniéndolas á disposición

de este Juzgado, caso de ser habidas, juntamente con las personas en cuyo poder se encontraran, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Bermi lo de Sayago á 31 de Julio de 1896 =Alberto Hernández Galán.=Por su mandado, José Muñoz.

Caballerías hurtadas.

Una caballería menor, hembra, de tres años, de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, bebe blanco, desherrada, pelo fino.

Otra caballería menor, hembra, cerrada, pelo cardoso blanquecino, como de seis cuartas de alzada, poco más ó menos, sin herrar y sin otra seña particular.

Otra caballería menor, hembra, de seis cuartas de alzada, pelo cardoso fino, de seis á siete años, sin seña particular.

Una bucha, hija de la anterior, de catorce meses, pelo el de la madre, de cinco cuartas de alzada.

Una potra, de seis y media cuartas cumplidas, de cuatro años, pelo negro claro, estrellada corrida en forma de un cinco, paticalzada de tres remos, con señales de sedales al pecho y de haber tenido un parche de pez en la paletilla izquierda.

J—5377

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Teófilo García Alonso, de cuarenta años de edad, hijo de Millán y de Marta, de estado soltero, natural de Burgos, de profesión jornalero, vecino de Deusto, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de ampliar su declaración indagatoria en causa que en unión de otro se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento. en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Antonio Teófilo, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 30 de Julio de 1896.—Miguel Bobadilla.= Por Arriaga, ante mí, Julio Cirer.

Señas particulares del Antonio Teófilo García Alonso.

Estatura un metro 69 centímetros, peso 70 kilogramos, largo de las manos 19 centímetros por 10 de ancho, de los pies 27 por nueve, ojos negros, pelo ídem, color del rostro moreno y cicatrices ninguna. J—5378

BURGOS

D. Benito Vigalondo, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de esta ciudad de Burgos.

Doy fe que en el sumario de que se hará mérito, que en este Juzgado se sigue por mi testimonio, se halla la cédula original, que copiada á la letra dice así:

«Cédula de citación.—El Sr. D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye sobre tentativa de estafa al súbdito italiano Carlo Cecconis, se cite en forma á Doña Dolores Martínez, que vivía calle de Puente Colgante, núm. 15, de la ciudad de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, por medio de la inserción de otra cédula é igual á ésta en la Gaceta de Madrid y *Boletín oficial* de la provincia de repetido Valladolid, para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación de repetida cédula en el primero de dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente declaración en el sumario de referencia; bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y con el fin de que tenga lugar dicha citación, expido la presente cédula original, que firmo en Burgos á 4 de Agosto de 1896.=El actuario, Benito Vigalondo.

La cédula inserta es conforme con su original á que me remito.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, expido y firmo el presente en Burgos á 4 de Agosto de 1896.=Benito Vigalondo. J—5379

LUGO

D. José María Roberes y Tomasí, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al dueño de dos pequeños bultos envueltos en periódicos que el día 6 de Mayo último fueron ocupados en la estación del ferrocarril de Baamonde por individuos del Cuerpo de Carabineros, y que reconocidos resultaron contener, uno de ellos una caja de 50 cigarros puros marca La Española, un mazo de otros 25 cigarros marca La Rosa de Santiago, y el otro 53 cigarros puros á granel y 23 cajetillas de pitillos de varias marcas, á fin de que dentro de quince días comparezca en este Juzgado para ser oído en la causa que se instruye con motivo de la aprehensión de dicho género; prevenido de que no verificándolo le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en Lugo á 1.° de Agosto de 1896.=José María Roberes.=El Escribano, Jesús Parga. J—5380

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alíx, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julián Fernández Salazar y á su hijo Ricardo Fernández Muñoz, tratantes en caballerías, gitanos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en causa contra ellos por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales son: ambos de buena estatura y regular corpulencia, muy morenos, ojos y pelo negros, el primero con canas, visten traje de su clase, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Agosto de 1896.=J. Carlos y Alíx.=El Escribano, por mi compañero de Diego, Juan Joaquín Jiménez. J—5400

ÚBEDA

D. Mauro Santiago Portero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en los autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurador D. Rafael Martínez á nombre de D. José Carmona Escoín, contra D. Gregorio Eyra y Montoro, sobre cobro de 10 000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas siguientes;

	Pesetas.
1.ª Un olivar con 94 matos, con cabida dos fanegas de tierra, situado en la cañada de Santa María, término de Lupión: que linda á Levante con otro de Doña Ana María Eyra; al Sur con el camino de Lorite; Poniente con otro llamado de la Alberquilla, y al Norte con otro nombrado de la cañada, tasado en mil seiscientas noventa y dos pesetas; tipo para esta subasta.....	1.692
2.ª Otro olivar, situado en la viña del Gallo, término de Baeza, con 106 matos, en tres fanegas de tierra: que linda á Levante con otra de herederos de D. Juan Tauste; Poniente y Sur con el de D. Santiago García, y al Norte con el camino de las casas de Hurtado, tasado en la cantidad de mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas; tipo para la subasta.....	1.848
3.ª Otro olivar, situado en Valdejaén, término de Baeza, con 113 matos en tres fanegas de tierra: que linda á Levante con el de D. Sebastián Jiménez; al Sur con el de Doña Nieves Eyra; á Poniente con el de herederos de D. José Jurado, y al Norte con el de Doña Ana Eyra, tasado en mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas; tipo para la subasta.....	1.482
4.ª Otro olivar situado en la cañada del Real, término de Baeza, con 102 matos en dos fanegas y media de tierra: que linda á Levante con otro de herederos de D. Gregorio Montoro; al Norte con el de Bernardino Marén, y al Sur y Poniente con el camino de Lupión, tasado en mil seiscientas treinta y dos pesetas; tipo para la subasta.....	1.632
5.ª La octava parte de la casa cortijo, llamado de Vista Alegre, sita en la Dehesa de las Yeguas, término de Baeza, proindivisa con las demás porciones, que mide toda su área 785 metros cuadrados: que linda por todos sus lados con terrenos del mismo cortijo, tasada la octava parte en quinientas pesetas; tipo para esta subasta.....	500
6.ª Una suerte de tierra con 71 fanegas seis celemines, sitio de los Chavascares, del mismo término correspondiente al cortijo de Vista Alegre: que linda á Levante con la de D. José Pérez; al Norte con la de Doña Nieves Eyra; á Poniente con el paso al cortijo, y Norte con el camino del puente de Mazuecos, tasada en cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas; tipo para la subasta..	5.362
7.ª Otra suerte respectiva á la dotación del mencionado cortijo, su cabida 70 fanegas de tierra menos tres celemines, situada en el que nombran camino de los Esparteros, del propio término: que linda á Levante con tierras de herederos de D. Juan Tauste y D. Gregorio Montoro; al Sur con una de Doña Nieves Eyra, y Norte con una de Doña Ana María Eyra, tasada en cinco mil quinientas ochenta pesetas; tipo para la subasta.....	5.580
8.ª Otra suerte de 10 fanegas, ocho celemines y dos cuartillos de tierra, respectiva á dicho cortijo: que linda á Levante con el camino del mismo; al Sur con otro de D. Antonio Salcedo; al Norte Doña Ana María Eyra, y á Poniente con tierra de los herederos de D. Pedro Salcedo, tasada en seiscientas cuarenta y cinco pesetas, tipo para la subasta.....	645
9.ª Otra suerte de tierra con 10 fanegas, tres celemines y dos cuartillos y medio de tierra, sitio cañada del Moro, del mismo término, perteneciente al citado cortijo: linda á Levante con tierras de herederos de D. Pedro Salcedo; al Sur con suerte de D. Antonio Salcedo; al Norte otra de Doña Ana María Eyra, y á Poniente con el camino de la Loma de las Rivillas, tasado en seiscientas sesenta y seis pesetas; tipo para la subasta.....	666
10. Otra suerte con siete fanegas, siete celemines y un cuartillo de tierra, sitio Dehesa de las Caballerías, del propio término: que linda á Levante y Norte con tierras de D. Alejandro Moreno; al Sur con las de D. Fermín Echagüe, Marqués de la Laguna, y á Poniente el arroyo Salado, tasada en quinientas sesenta y dos pesetas; tipo para la subasta.....	562
11. Otra suerte, con 10 fanegas, ocho celemines y dos cuartillos de tierra, sitio Paso Jurado, de igual término: que linda á Levante con el camino de Vista Alegre; al Sur con haza de Doña Ana Eyra; al Norte con otra va descrita, y á Poniente con tierras del cortijo de Vista Alegre, tasado en ciento cincuenta y seis pesetas; tipo para la subasta.....	156
12 Y otra suerte, situada en la cañada del Moro, del mismo término, con cabida de 10 fanegas, tres celemines y dos cuartillos de tierra: que linda á Levante con tierras del cortijo de Vista Alegre; al Sur con otra de Doña Ana Eyra; al Norte con otras del Sr. Marqués de la Laguna, y á Poniente con el camino de la Loma de la Rivilla, tasada en seiscientas sesenta cuatro pesetas; tipo para la subasta.....	664

Que para la subasta en venta de expresadas fincas se ha señalado el día 27 del presente mes de Agosto, á las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, haciendo constar que los que quieran tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para ella; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y que si bien el ejecutado no ha presentado los títulos de propiedad ó dominio de las fincas antes descritas, constan sus procedencias y demás circunstancias de ellas, tanto en la escritura de hipoteca voluntaria como de la certificación de libertad de gravámenes, expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de Baeza, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para el que quiera examinarlos; advirtiendo que verificado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de los títulos.

Dado en Ubeda á 1.° de Agosto de 1896.=Mauro Santiago Portero.=Por mandado de S. S., Eduardo Baena de los Herreros. X—245

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente participo que instruyo sumario sobre sustracción de dinero, un pañuelo negro de crespón y una mantilla de granadina, ambas prendas usadas, á Teresa Soler y Vidal, de su domicilio, Rambla Principal, núm. 19, de esta villa, en cuyo sumario he acordado la busca y ocupación de aquellas prendas y la captura de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no justifican la legítima adquisición.

Y á tal fin se exhorta á las demás Autoridades y se encarga á los agentes de policía judicial pongan en su caso á disposición de este Juzgado las prendas expresadas y detenidos que resultaren; acordándose así bien la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Villanueva y Geltrú 28 de Julio 1896.=Francisco Martínez Garrido.=Por su mandado, Manuel Paula Basols.

J—5373

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Manuel Sierra Marco, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción del Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, por ausencia del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pascual Lucea Piazuelo, de treinta y dos años de edad, natural de Castelnou, casado, jornalero, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á ser notificado de la sentencia ejecutoria pronunciada en causa contra el mismo y otros sobre hurto, y extinguir la pena de arresto mayor á que fué condenado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca y detención de dicho sujeto, remitiéndolo con las debidas seguridades á disposición de este Juzgado, dándome en su caso conocimiento.

Dada en Zaragoza á 31 de Julio de 1896.=Manuel Sierra. De su orden, el Escribano, Angel Barón. J—5389

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á Dolores N., que se dijo vivir en la calle de Oviedo, y que causó lesiones á Práxedes de la Fuente, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que el día 19 de Agosto, y hora de las ocho de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, 5, principal, á la celebración de juicio de faltas por dichas lesiones, á cuyo acto deberá concurrir con todos los medios de prueba que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Julio de 1896.=El Secretario, José Ballester. J—5482

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á Madame Layñol Addío, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que el día 18 del actual, y hora de las nueve de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, para ser reconocida por el señor Forense de las lesiones que sufrió en la calle de Sagasta; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Agosto de 1896.=El Secretario, José Ballester. J—5485

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á Hilario Benegas Barbadillo, de quince años, natural de Madrid, jornalero, que se dijo vivir en el Camino Viejo de Chamartín, jardín, y hoy de ignorado paradero, para que el día 18 del actual, y hora de las nueve de la mañana, comparezca acompañado de sus señores padres para ser reconocido por el Médico forense; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 Agosto de 1896.= El Secretario, Jose Ballester. J—5483

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á José Villar, niño de cuatro años, cuyo domicilio actual se ignora, para que, acompañado de sus padres, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, el día 18 del actual, á las nueve de su mañana, para que sea reconocido por el Médico Forense de las lesiones que ha sufrido; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Agosto de 1896.= El Secretario, José Ballester. J—5484

D. Manuel Campos Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Carmen López, de cuarenta y tres años, soltera, que se dijo vivir en la calle de Pozas, núm 13, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Carmen López, conduciéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Madrid 3 de Julio de 1896.=Manuel Campos.=El Secretario, José Ballester. J—5390

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á María Antonia Alvarez de sesenta y nueve años, viuda, natural de Yepes, Toledo; á Estéfana N. y su hija Elvira, que se dijo vivir en la calle de la Habana, 22, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que el día 17 del actual, á las ocho de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á cuyo acto asistirán con los medios de prueba que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.° de Agosto de 1896. = El Secretario, José Ballester. J—5391

D. Manuel Campos Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Jacoba Alejos Viñas, de veintinueve años, soltera, natural de Valencia, que se dijo vivir en la calle de las Pozas, núm. 8, hoy de ignorado paradero, y á Dolores del Río Sordo, de veintiocho años, soltera, natural de San Vicente de la Barquera (Santander), también de ignorado paradero, para que en el término de diez días á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, número 5, principal, á responder de los cargos que las resultan en juicio de faltas por escándalo; en la inteligencia que de no verificarlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de Jacoba Alejos y Dolores del Río, conduciéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 3 de Agosto de 1896.=Manuel Campos. Es Secretario, José Ballester. J—5392

NOTICIAS OFICIALES

La California Manchega.

Balances de situación en el segundo trimestre de 1896.

ACTIVO	Abril.	Mayo.	Junio.
Caja	9.652 06	11 509'97	15.141'61
Banco de España	62.041'48	88.320 28	95.565 92
Pertenencias mineras	16.666 87	16.666'87	16.666'87
Instalaciones	723 236'16	723.286'16	723 286 16
California Manchega	519.350'26	519.350'26	519.350'26
Máquinas	169.433'55	169.433'55	169 433'55
Maquinaria y herramientas	10.850	10.850	10.850
Terrenos	9 563	9.563	9 563
Edificios	233.666'08	233.666'08	233.666'08
Mobiliario de oficina	1.239'06	1.239'06	1.239 06
Mobiliario	34 358'32	34.368'42	34.368'42
Almacén	169.862 71	172.484 74	173.023 80
Cantina	3.810'02	2.614 07	2.554'65
Varias cuentas de gastos	128.071'88	161.628'02	200.895'61
Varios deudores	8.181'91	10.073'33	9.803'83
	2.099.983'36	2.165.053 81	2.220.408'82

PASIVO			
Capital	1.500.000	1.500.000	1.500 000
Producción	50.766'71	113.306'65	113.306 65
Pérdidas y ganancias	376.736 51	375.106'21	375.105'01
Fondo de reserva	120.639'41	120.639 41	120.639'41
Dividendos	2.510'50	2 510 50	2.510 50
Efectos á pagar	2.351'50	2.363'06	3.109'89
Alcohol de hoja de 1896	436	1.066	1.550
Varias cuentas de beneficios	5.328'33	6.681'09	7.697'42
Varios acreedores	41.214'40	43.380 89	96.489'94
	2.099.983'36	2.165.053'81	2.220.408'82

Madrid 30 de Junio de 1896.=El Director Gerente, Rafael Palacios del Valle. X—244

Banco de Castilla.

Balance de situación en 31 *de Julio de* 1896.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	1.230.067'51
Cartera	15.079.213'01
Cuentas corrientes	613.378'35
Cuentas varias	2.127.585'32
Valores en depósito	67.612.805'29
Idem en garantía	9.448.206
	96.111.255'48

PASIVO	
Capital	12.500.000
Fondo de reserva	»
Obligaciones á pagar	103.940'90
Cuentas corrientes	4.305.575'83
Cuentas varias	2.140.727'46
Acreedores por depósitos	67.612.805'29
Idem por garantías	9.448.206
	96.111.255'48

S. E. ú O.=Madrid 31 de Julio de 1896.=El Jefe de Contabilidad, G. Soubrié.=V.º B.º=El Director, B. Darhan. X—248

Sociedad Electra Villenense.

El Consejo de administración de la Socidad Electra Villenense, en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de sus estatutos, convoca por el presente á los señores accionistas de la misma á la junta general ordinaria que ha de celebrarse en Villena (provincia de Alicante), el día 31 del mes corriente, á las tres de la tarde.

Villena 6 de Agosto de 1896.=El Gerente, Manuel G. Estasio. X—247

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 *de Agosto de* 1896.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO Seco.	Humedecido.	DIRECCIÓN y clase del viento		ESTADO del cielo.
6 mañana	708'14	11 2	8'6	ENE.	B.ª lig.	Despejado.
9 mañana	708'15	49'7	12'2	NE.	Brisa	Idem.
12 del día	707'21	23'4	14'9	NE.	Calma	Idem.
3 de la tarde	705'75	18'5	13'5	E.	B.ª lig.	Poco nuboso.
6 de la tarde	708 24	22 9	13'3	E.	Brisa.	Despejado.
9 de la noche	705'72	17'8	11'4	NE.	Id. fte.	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra	25'0
Idem mínima	10'6
Diferencia	16'0
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra	31'9
Idem íd. dentro de una esfera de cristal	59'5
Diferencia	27'6
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable	36'8
Idem mínima, ídem	8 8
Diferencia	28'0
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	412
Oscilación barométrica, íd. (milímetros)	3 2
Altura íd. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche	— 1'3
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)	»

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 8 *de Agosto de* 1896.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián	765'4	17'7	NO.	Viento.	Cubierto	Picada.
Bilbao	766'6	15'8	O.	B.ª lig.	Lluvioso	M. tran.ª
Oviedo	767 0	15'6	SO.	Idem.	Nuboso	»
Coruña (7 h.)						
Santiago						
Orense	765'8	29'0	ENE.	Idem.	Casi desp.º	»
Vigo	765'5	20'3	N.	Brisa.	Idem	Tranq.ª
Oporto	768'7	22'2	E.	Id. lig	Lluvioso	Idem.
Lisboa (8 h.)	161 9	19'1	N.	Id fte	Despejado.	Picada.
Badajoz	762'2	27'0	NE.	Calma.	Idem	»
S. Fern. (7 h.)	761'4	22'1	SE.	Brisa	Idem	Tranq.º
Sevilla	760'2	27'6	SO.	Id. lig.ª	Idem	»
Málaga	760'9	23'6	SE.	Viento.	Idem	Tranq.ª
Granada	759'5	22'4	E.	Calma.	Idem	»
Alicante	762'7	25'6	NE.	Brisa.	Idem	Oleaje.
Murcia	764'4	22'2	NE.	Calma	Idem	»
Valencia	764'0	24 2	SSE.	Idem.	Nuboso	»
Palma	763'8	26'0	E.	Idem.	Casi desp.º	M. tran.ª
Barcelona	762'4	22'4	SSO.	B.ª lig.	Cubierto	»
Tortosa	765'8	14'4	N.	Calma.	Casi desp.º	»
Zaragoza	763'5	20'0	NO.	B.ª lig	Despejado.	»
Soria	764'3	14'6	NNE.	Viento.	Cubierto	»
Burgos	766'2	12 0	NNO.	B.ª lig.	Idem	»
León						
Valladolid	766'3	16'0	NE.	Viento.	»	»
Salamanca						
Segovia	763'3	18'0	N.	Brisa.	Despejado.	»
Madrid	763'7	19'7	NE.	Idem.	Idem	»
Escorial	763 4	16'0	NE.	Id. lig.ª	Idem	»
Ciudad Real	763'0	22'0	NE.	Id. fte	Idem	»
Albacete	762'8	18'8	ONO.	Calma.	Idem	»
Paris	762'8	12 7	NNE.	B.ª lig.	Lluvioso	»
Gris-Nez	763'2	13'6	N.	Calma.	Idem	M. tran.ª
St. Mathieu	764'2	13'8	N.	Brisa	M. nuboso	Tranq.ª
Isla d'Aix	764'6	16'0	N.	Id. fte.	Nuboso	Idem
Biarritz	765'7	15'0	SSO.	Brisa.	Lluvioso	M. tran.ª
Clermont	763'3	13'2	OSO.	Calma	Cubierto	»
Perpiñán	763'6	18'6	NO.	Brisa.	Casi desp.º	»
Sete	759'4	15'0	NO.	V.º fte.	Brumoso	G oleaje
Mizar	758'6	18'6	N.	Calma.	Nuboso	M tran.ª
Roma	759'8	19'3	E.	Idem.	Cubierto	»
Liorna	758'3	19'0	ENE.	Brisa.	Casi desp.º	»
Palermo	762'9	22'1	OSO.	Idem.	Nuboso	»
Cagliari	761'3	21'4	NO.	Idem.	Despejado.	»

RETRASADOS — DÍA 7

Coruña	769'5	16'4	NE.	B.ª lig.	Brumoso	Tranq.ª
Granada	761'3	22'2	E.	Calma.	Despejado.	»
Santiago	771'9	17'7	N.	B.ª f.e.	Cubierto	»

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 8 *de Agosto de* 1896, *comparada con la del día anterior.*

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO Día 7.	Día 8.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	63'35	63'25
á plazo.	63 38	63'20-25 fin cor. fir. cambio m. 63'125
Idem íd. íd. serie E.	63'50	63'25-3)
pequeños.	67 0[0	63 40-45 66'15-20-10-30 67'15-10-20
Idem series G y H, de 100 y 200 pesetas.	65'75	66'21-75
Idem íd. al 4 por 100 exterior.	75'80	75'60
á plazo.	»	75'50-60 fin cor. fir. con numeración.
pequeños.	77'15	79'20-15-76'20 75'60-79 0[0 77'15-65-60 78'50-76 0[0
Idem series G y H, de 100 y 200 pesetas.	81'95	81'15
Idem amortizable al 4 por 100.	76'25	76'10
pequeños.	78'30	77 0[0-76'30-75 78'10
Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anual, vencimiento de 31 de Diciembre de 1896:		
Serie A, números 1 al 24.962	101 0[0	»
Serie B, números 1 al 88.978	100'95	100'95-90
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886	86'10	85 0[0
pequeños.	86'10	85 0[0-86'10
Idem íd. íd., 1890	71'90	71'90
pequeños.	71'95	71'99
Banco Hipotecario de España.—Cédulas 166.500 al 5 por 100	104'10	104'10
Idem íd. 64.000 al 4 por 100	92'50	92'50
Acciones del Banco de España		»
Idem íd. íd. cantidades pequeñas	372 0[0	373 0[0
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador	191 0[0	»
Idem íd. íd. cantidades pequeñas	191 0[0	191 0[0

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	Daño	Beneficio		Daño	Beneficio
Albacete	0'25	»	Logroño	0'25	»
Alcoy	0'20	»	Lorca	0'70	»
Alicante	0'25	»	Lugo	0'30	»
Almería	0'25	»	Málaga	0'20	»
Avila	0'25	»	Murcia	0'25	»
Badajoz	0'30	»	Orense	0'30	»
Barcelona	0'20	»	Oviedo	0'25	»
Béjar	0'25	»	Palencia	0'30	»
Bilbao	0'20	»	Palma de Mallorca	0'25	»
Burgos	0'30	»	Pamplona	0'25	»
Cáceres	0'30	»	Pontevedra	0'25	»
Cádiz	0'20	»	Reus	0'20	»
Cartagena	0'20	»	Salamanca	0'25	»
Castellón	0'30	»	San Sebastián	0'25	»
Ciudad Real	0'25	»	Santander	0'20	»
Córdoba	0'30	»	Sta. Cruz Tenerife	0'25	»
Coruña	0'25	»	Santiago	0'20	»
Cuenca	0'25	»	Segovia	0'30	»
Ferrol	0'25	»	Sevilla	0'20	»
Gerona	0'25	»	Soria	0'30	»
Gijón	0'25	»	Tarragona	0'25	»
Granada	0'30	»	Talavera la Reina	0'70	»
Guadalajara	0'25	»	Teruel	0'30	»
Haro	0'25	»	Toledo	0'20	»
Huelva	0'25	»	Tudela	0'65	»
Huesca	0'30	»	Valencia	0'20	»
Jaén	0'30	»	Valladolid	0'25	»
Jerez de Frontera	0'30	»	Vigo	0'20	»
León	0'30	»	Vitoria	0'25	»
Lérida	0'20	»	Zamora	0'30	»
Linares	0'25	»	Zaragoza	0'20	»

Bolsas extranjeras.

PARÍS 7 DE AGOSTO DE 1896

Fondos españoles	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior	á »
	Idem íd. íd. interior	á »
	Idem amortizable al 2 por 100	á »
	Idem íd. al 2 por 100 exterior	á »
	Idem íd. al 3 por 100 exterior	á »
	Obligaciones de Cuba	á 855'00
Fondos franceses	3 por 100	á 101'05
	3 1[2 por 100	á 105'22 1[2
	Consolidados ingleses	á 413'13

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Santander.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1896. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase	20
Segunda ídem	12
Tercera ídem	8
En rústica	5

ADMINISTRACIÓN DE LA *GACETA DE MADRID*.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan. —1

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar. —1

SANTOS DEL DIA

San Román, soldado y mártir, y San Julián, mártir.

Cuarenta horas en la parroquia de San Lorenzo.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Despedida del Sr. Mastrobuono.—*Una notte nel deserto* y *Cavalleria rusticana.*

Ultimas funciones.
Butaca sin entrada, una peseta.
(Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio.)

ZARZUELA.—A las nueve.—*La muerte civil.*
A las cinco.—*Juan José.*

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—*Cuadros disolventes.*—*Retolondrón.*—*Cuadros disolventes.*—*El saboyano.*

A las cuatro y media.—*Campanero y sacristán.*—*El baile de Luis Alonso.*—*Los africanistas.*—*Cuadros disolventes.*

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13.
Teléfono núm. 651.